

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **15:20 QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR NÚMERO TESLP/PSE/01/2025. INTERPUESTO POR LA DENUNCIANTE C. MA. SARA ROCHA MEDINA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL P.R.I.,

DENUNCIADO: C. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ MEDINA

EN CONTRA DE: “por conductas que pudieran constituir violencia política por razón de género.” **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 21 veintiuno de marzo del año 2025 dos mil veinticinco.

Vista la razón de cuenta, con los oficios de cuenta y expediente anexo, con fundamento en los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30 párrafo tercero, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 426, 432, 435 y 436 de la Ley Electoral del Estado, 1, 3, 4 fracción VIII; 23 fracciones VIII y XII; y 32 fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; se acuerda:

PRIMERO. Téngase por recibido los oficios **CEEPC/SE/326 /2025** y **CEEPC/SE/405/2025** signados por el Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por medio de los cuales da aviso y rinde **informe circunstanciado**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** identificado con número de expediente **PSE-114/2024** y las constancias que integran dicho expediente iniciado con motivo de:

“LA DENUNCIA PRESENTADA POR MA. SARA ROCHA MEDINA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN SAN LUIS POTOSÍ, EN CONTRA DEL C. JUAN JOSE RODRIGUEZ MEDINA, AUTOR DE LAS COLUMNAS EN EL MEDIO DE COMUNICACION DENOMINADO “PULSO, DIARIO DE SAN LUIS” POR LA PROBABLE COMISION DE CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE POSIBLE VIOLENCIA POLITICA EN RAZON DE GENERO...”

Con las constancias aportadas por el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, intégrese el expediente respectivo registrándose en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, con la clave **TESLP/PSE/01/2025**.

SEGUNDO. Circúlese entre las Ponencias que integran este Órgano Colegiado, copia simple o electrónica del informe y anexos de cuenta, para que se impongan de su contenido.

TERCERO. Para un mejor manejo de la información, se ordena formar un cuaderno auxiliar con las constancias que integran el expediente **PSE-114/2024** remitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí; respetando el folio de origen.

CUARTO. De conformidad con lo previsto en el artículo 435 de la Ley Electoral del Estado, al haberse recibido Informe Circunstanciado, por parte del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el expediente original formado con la denuncia presentada por el **Ma. Sara Rocha Medina en su carácter de presidenta del Comité Directivo Estatal del PRI**, en contra de en contra del **C. Juan José Rodríguez Medina**, por conductas que pudieran constituir violencia política por razón de género, en consecuencia se ordena turnar el expediente a la Ponencia del Secretario de Estudio y cuenta en funciones de **Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez**, a quien por razón de turno corresponde la substanciación del presente procedimiento sancionador.

QUINTO. Notifíquese la presente determinación por estrados físicos y electrónicos con los que cuenta este órgano jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe.

----- **RÚBRICA**-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

<https://www.teeslp.gob.mx>